



## **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL (TCA) DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

### **SECTOR: EDUCACIÓN ESCOLAR Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

La participación en Actividades de Cooperación Transnacional requiere una valoración previa de las solicitudes, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Calidad de la solicitud (hasta 6 puntos). Para calcular la nota de este apartado, se valorará conjuntamente la relevancia de la propuesta, la perspectiva de internacionalización de la institución, la idoneidad del centro y de la persona designada para acudir a la actividad, el grado de motivación y preparación, el plan difusión y evaluación y la sostenibilidad de los resultados de aprendizaje.
2. Participación igualitaria en Actividades de Cooperación Transnacional de cada una de las Comunidades Autónomas (hasta 2 puntos). La puntuación de este apartado será calculada en base al número total de personas seleccionadas en cada CCAA para participar en TCA desde el inicio del programa Erasmus+.
3. Participación previa en proyectos Europeos (hasta 2 puntos):
  - 2 puntos para las entidades que no hayan participado nunca en el programa Erasmus+ y hayan visto desestimada su solicitud de proyecto KA1 o KA2 en las convocatorias de 2014, 2015 o 2016.
  - 1'5 puntos para las entidades que no hayan participado nunca en el programa Erasmus+ y tampoco hayan presentado nunca una solicitud de KA1 o KA2.
  - 1 punto para las entidades que tengan o hayan tenido un proyecto Erasmus+ en un sector educativo (Educación escolar, FP, Educación de Personas adultas o Educación superior) distinto al de la TCA que solicitan.
  - 0,5 puntos para las entidades que tengan o hayan tenido un proyecto Erasmus+ en el mismo sector educativo de la TCA pero en distinta acción (KA1 o KA2).
  - 0 puntos para las entidades que tengan o hayan tenido un proyecto Erasmus+ en el mismo sector y en la misma acción de la TCA que solicitan.

Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, todas aquellas solicitudes que no cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- La solicitud ha sido enviada en tiempo y forma.
- La solicitud ha sido enteramente cumplimentada.
- La solicitud está redactada en la lengua de comunicación de la TCA elegida.
- La declaración responsable contiene la firma y el sello requeridos.
- La declaración responsable ha sido remitida por correo electrónico a [tca.escolaradultos@sepie.es](mailto:tca.escolaradultos@sepie.es) dentro del plazo de solicitud.
- La persona propuesta por la entidad candidata posee un nivel B2 (o superior) en la lengua de comunicación de la TCA elegida.
- La entidad candidata y la persona propuesta responden al perfil solicitado.
- La entidad candidata no ha sido elegida anteriormente para participar en TCA.

